

ANEXO II

Espacio reservado para cumplimentar por el órgano competente para la matriculación

Matriculación



Agencia Tributaria
Delegación de Administración de
Código Administración

Impuesto especial sobre determinados medios de transporte
DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

Modelo 565

Form section for 'Obligado tributario' (1) including fields for N.I.F., name, address, and tax period (Ejercicio and Período).

Form section for 'Representante' (2) including fields for N.I.F., name, and address.

Form section for 'Características del medio de transporte' (3) with sub-sections for 'Vehículos' and 'Aeronaves'.

Form section for 'Liquidación' (4) including tax status options (A, B, C, D) and a table for tax base and rate.

Form section for 'Fecha y firma' (5) and 'Ingreso' (6) including signature line, date, and bank account details.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Administración

Espacio reservado para cumplimentar por el órgano competente para la matriculación

Matriculación



Agencia Tributaria

Delegación de Administración de

Código Administrativo

Impuesto especial sobre determinados medios de transporte
DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

Modelo

565

Obligado tributario (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Devengo (2)

Ejercicio Período **O A**

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta Teléfono

Código Postal Municipio Provincia

Representante (3)

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta Teléfono

Código Postal Municipio Provincia

Características del medio de transporte (4)

Medio de transporte: Nuevo Usado Medio de transporte nuevo adquirido en un Estado de la Unión Europea distinto de España

Marca Modelo -Tipo

N.º identificación (bastidor) Clasificación Motor de gasolina Cilindrada (c.c.)
Motor Diesel

Fabricante o Importador Modelo

Identificación (N.º construcción) Eslora máxima (en metros)

Fabricante Modelo

N.º serie Año fabricación Peso máximo despegue (en Kg.)

Liquidación (5)

(A) No sujeto
(B) Exento
(C) Reducción base imponible

(D) Fundamento no sujeción, exención o reducción Clave

Base imponible 01
Base imponible reducida 02
Tipo 03 %
Cuota a ingresar 04

Fecha y firma

..... a de de
Firma del obligado tributario o representante

Ingreso (6)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., declaraciones-liquidaciones (autoliquidaciones).

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad Sucursal DC Número de cuenta

Espacio reservado para cumplimentar por el órgano competente para la matriculación



Agencia Tributaria
Delegación de Administración de
Código Adscripción

Impuesto especial sobre determinados medios de transporte
DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

Modelo 565

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Ejercicio ... Período ... O : A

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

Form fields for N.I.F., Apellidos y Nombre o Razón Social, Calle/Plaza/Avda., Nombre de la vía pública, Número, Esc., Piso, Puerta, Teléfono, Código Postal, Municipio, and Provincia.

Liquidación (5)

Firma del obligado tributario o representante

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., declaraciones-liquidaciones (autoliquidaciones).

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad Sucursal DC Número de cuenta

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Entidad colaboradora



**Impuesto especial sobre determinados
medios de transporte**

DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN EN EUROS

MODELO 565



Agencia Tributaria

Modelo

565**Instrucciones
para cumplimentar
el modelo****Impuesto especial
sobre determinados
medios de transporte****DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS**

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, con letras mayúsculas.

(1) Obligado tributario

Las personas físicas y las entidades que dispongan de etiquetas identificativas deberán adherir una de ellas en cada uno de los ejemplares de este documento, no siendo necesario que cumplimenten los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo deberán cumplimentarlos quienes no dispongan de etiquetas identificativas. En este caso deberá adjuntarse una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal.

(2) Devengo

Ejercicio: Deberá consignar las cuatro cifras del año al que corresponde la declaración.

(3) Representante

Los datos del representante se deberán consignar solamente en el caso de que la declaración se presente por persona distinta del obligado tributario.

(4) Características del medio de transporte

Medio de transporte: Marque con una X el recuadro de "Nuevo" o "Usado" que, en su caso, proceda.

Medio de transporte nuevo adquirido en un Estado de la Unión Europea distinto de España: Marque con una X la casilla indicada si el medio de transporte cuya matriculación se va a efectuar es nuevo y ha sido adquirido en un Estado de la Unión Europea distinto de España.

Vehículos: Se consignarán los datos que figuran en la ficha técnica del vehículo.

Embarcaciones: Se consignarán los datos que figuran en la hoja de características de la embarcación.

Aeronaves: Se consignarán los datos que figuran en las hojas de características de la aeronave.

(5) Liquidación

(A), (B), (C) Marque con una X el recuadro de "No sujeto", "Exento" o "Reducción base imponible" que, en su caso, proceda.

(D) Indique la clave que corresponda a la no sujeción, exención o reducción de base imponible con arreglo a la siguiente tabla:

NO SUJETO

Fundamento	Clave	Justificantes y documentos
– Los camiones, motocarros, furgonetas y demás vehículos que, por su configuración objetiva, no puedan destinarse a otra finalidad que el transporte de mercancías.	NS1	– Ficha técnica del vehículo (original y fotocopia). – Declaración de Alta o último recibo en el Impuesto de Actividades Económicas (original y fotocopia). Excepto para camiones, furgonetas y motocarros.
– Los autobuses, microbuses y demás vehículos aptos para el transporte colectivo de viajeros, que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.	NS2	– Ficha técnica del vehículo (original y fotocopia).
– Los vehículos de dos o tres ruedas cuya cilindrada sea igual o inferior a 250 centímetros cúbicos.	NS4	– Ficha técnica del vehículo (original y fotocopia).
– Los coches de minusválidos a que se refiere el número 20 del Anexo del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.	NS5	– Ficha técnica del vehículo (original y fotocopia).
– Los vehículos especiales a que se refiere el número 10 del Anexo citado en el apartado anterior.	NS6	– Ficha técnica del vehículo (original y fotocopia).
– Los furgones y furgonetas de uso múltiple cuya altura total sobre el suelo sea superior a 1.800 milímetros que no sean vehículos tipo "jeep" o todo terreno.	NS7	– Ficha técnica del vehículo (original y fotocopia).
– Las embarcaciones y buques de recreo o de deportes náuticos que no tengan más de siete metros y medio de eslora máxima.	NS8	– Certificado de características generales de la embarcación (original y fotocopia).
– Las aeronaves que, por sus características técnicas, sólo puedan destinarse a trabajos agrícolas o forestales o al traslado de enfermos y heridos.	NS9	– Certificado de la Dirección General de Aviación Civil en el que conste el destino de la aeronave.
– Las aeronaves cuyo peso máximo al despegue no exceda de 1.550 kilogramos, según certificado expedido por la Dirección General de Aviación Civil.	NS10	– Certificado de la Dirección General de Aviación Civil en el que conste el peso máximo al despegue.

EXENTO

Fundamento	Clave	Justificantes y documentos
- Las embarcaciones que por su configuración solamente puedan ser impulsadas a remo o pala, así como los veleros de categoría olímpica.	ET1	- Certificado de características generales de la embarcación (original y fotocopia).
- Las aeronaves matriculadas por el Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales o por Empresas u Organismos Públicos.	ET2	- Certificado de la Dirección General de Aviación Civil.
- Las aeronaves matriculadas a nombre de empresas de navegación aérea.	ET3	- Certificado de la Dirección General de Aviación Civil.
- Los medios de transporte que se matriculen como consecuencia del traslado de residencia habitual de su titular del extranjero al territorio español.	ET4	- Certificado de residencia fuera del territorio español al menos doce meses consecutivos expedido por la autoridad consular competente. - Factura de adquisición del medio de transporte (original y fotocopia).

REDUCCIÓN BASE IMPONIBLE

Fundamento	Clave	Justificantes y documentos
- Reducción de la base imponible por reconocimiento previo de la condición de familia numerosa.	RE1	-----

Determinación de la cuota a ingresar.

01 Base imponible. Se determinará de acuerdo con las siguientes normas:

- Medios de transporte nuevos: importe que se haya determinado con ocasión de la adquisición del medio de transporte como base imponible a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, de un impuesto equivalente o, a falta de ambos, el importe total de la contraprestación satisfecha por el adquirente, determinada conforme al artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Medios de transporte usados: valor de mercado en la fecha de devengo del Impuesto. Para determinar el valor de mercado se podrán utilizar las tablas de valoración de medios de transporte usados aprobadas por el Ministro de Hacienda, a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, que estuviesen vigentes en la fecha de devengo del Impuesto.

02 Base imponible reducida. Se consignará el importe correspondiente al 50% de la base imponible (01) según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 66 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales.

Sólo cumplimentarán esta casilla aquellos sujetos pasivos a los que la Administración tributaria les haya reconocido previamente el derecho a la reducción de la base imponible por su condición de familia numerosa.

03 Tipo. Los tipos impositivos aplicables son los siguientes:

- a) Península e Islas Baleares.
- Vehículos automóviles de turismo y tipo "Jeep" o todo terreno de cilindrada inferior a 1.600 c.c. para motores de gasolina 7 %
 - Vehículos automóviles de turismo y tipo "Jeep" o todo terreno con motor diesel de cilindrada inferior a 2.000 c.c..... 7 %
 - Resto de medios de transporte 12 %
- b) Canarias.
- Vehículos automóviles de turismo y tipo "Jeep" o todo terreno de cilindrada inferior a 1.600 c.c. para motores de gasolina ... 6 %
 - Vehículos automóviles de turismo y tipo "Jeep" o todo terreno con motor diesel de cilindrada inferior a 2.000 c.c..... 6 %
 - Resto de medios de transporte 11 %
- c) Ceuta y Melilla 0%
- d) En los casos de introducción, con carácter definitivo, en la Península o Islas Baleares, de medios de transporte matriculados en Canarias, se estará a lo previsto en el artículo 70, apartados 4 y 6 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. Si se trata de importación definitiva en la Península, Islas Baleares o Canarias de medios de transporte cuya primera matriculación definitiva haya tenido lugar en Ceuta o Melilla, se aplicará lo dispuesto en los apartados 3 y 6 del citado artículo.

04 Cuota a ingresar. Se consignará el resultado de aplicar a la base imponible (01) o, en su caso, a la base imponible reducida (02), el tipo vigente (03).

(6) Ingreso

Marque con una X la casilla correspondiente a la forma de pago.

Indique el importe del ingreso en la casilla . Deberá coincidir con el consignado en la casilla (04).

Plazo de presentación

La presentación de la declaración y, en su caso, el ingreso deberán efectuarse una vez solicitada la matriculación definitiva del medio de transporte y antes de que la misma se haya producido.

Lugar de presentación

- Declaración a INGRESAR:

- Si dispone de etiquetas identificativas:
 - En la Entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal.
 - En cualquier Entidad colaboradora (BANCOS, CAJAS DE AHORRO O COOPERATIVAS DE CRÉDITO) de su provincia.
- Si no dispone de etiquetas identificativas:
 - En la Entidad de depósito que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal. En este caso, deberá acompañar fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).

- Declaración sin ingreso: NO SUJECIONES, EXENCIONES Y TIPO CERO.

- En los supuestos de no sujeciones, exenciones y tipo cero el impreso, debidamente cumplimentado, se presentará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal, junto con los justificantes y documentos que en cada caso correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en la tabla del apartado (5), casilla (D).